

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, mayo treinta de dos mil trece.

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ACTOR: INTORPARQ

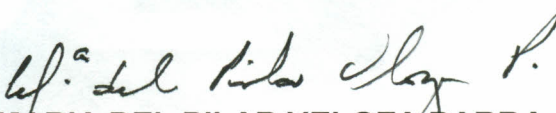
DDO. : MUNICIPIO DE RIOHACHA
RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2012-00016-00

En la audiencia inicial se decretó como prueba de oficio una inspección judicial, cuya práctica se llevará a cabo el día 6 de junio de 2013, para la que el Despacho requiere del acompañamiento de un perito especialista en ciencia de la Ingeniería de la lista de auxiliares de la justicia, a efectos que examine de acuerdo a su técnica y ciencia las calidades del suelo del lote de terreno ubicado en la carretera que conduce de Riohacha a Maicao Kilometro 1 de esta ciudad.

Para el efecto, se designa al Ingeniero **Miguel Francisco Pitre Redondo**, quien puede ser ubicado en la calle 19 No 13-36 de esta ciudad. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 213 y 220 del CPACA.

Comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA

Magistrada